



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de enero de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 20158, con frente a Camino de los Horneros, de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que en actuación 4 la Dirección de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, informa que es viable otorgar la categoría de suelo suburbano en carácter definitivo a dicho padrón, teniendo en cuenta que:

-los padrones contiguos son actualmente suburbanos,

-el emprendimiento de obras previsto responde a servicios a la zona circundante y no es de relevancia ni afecta las condiciones ambientales de la misma.

II) que dicha autorización se condiciona:

a) el pasaje de 2407 m.c, de 7544 m.c del área del citado padrón a la Intendencia de Canelones por ser parte del actual Camino de los Horneros;

b) la propietaria asume la responsabilidad de ceder a la Comuna la parte del padrón identificada a fojas 1 de las presentes actuaciones, referido precedentemente.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 20158, con frente a Camino de los Horneros, de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa, condicionada a:

a) el pasaje de 2407 m.c de 7544 m.c del área del citado padrón a la Intendencia de Canelones por ser parte del actual Camino de los Horneros;

b) la propietaria asuma la responsabilidad de ceder a la Comuna la parte del padrón identificado a fojas 1, de las presentes actuaciones, referido precedentemente.

2. Regístrese.

Carp. Nº 2642/12 Ent. Nº 6267/12.

Exp. 2012-81-1090-00536.



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta